



Escuela Primaria N° 55 "Nuestra Señora de Itatí"

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

---

## **CONTRATO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO (1ro a 6to grado)**

*El presente documento contiene los siguientes temas que, en su totalidad, forman parte del "Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2024" entre la Escuela primaria N° 55 "Ntra. Sra. De Itatí" y la familia que inscribe a su hijo/a en nuestra institución.*

<b>1.- Consideraciones previas</b>	<b>p. 2</b>
<b>2.- Requisitos y procedimientos de admisión</b>	<b>p. 3</b>
<b>3.- Convenio de prestación de servicio educativo</b>	<b>p. 4</b>
<b>4.- Ideario institucional</b>	<b>p. 7</b>
<b>5.- Conceptos fundamentales que dan sentido a nuestra labor</b>	<b>p. 9</b>
<b>6.- Normas de funcionamiento institucional</b>	<b>p.11</b>
<b>7.- Mensaje a los padres y/o tutores de los alumnos</b>	<b>p.14</b>
<b>8.- Acuerdo de Escolar de Convivencia</b>	<b>p.15</b>
<b>9.- Sobre elección de abanderados</b>	<b>P.21</b>



Escuela Primaria N° 55 “Nuestra Señora de Itatí”

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

---

## CONSIDERACIONES PREVIAS

Las escuelas, colegios o institutos de estudios superiores, públicos de gestión privada católicos, que prestan servicios educativos en la Diócesis de Concordia, lo hacen bajo la expresa autorización de vigilancia de dicho Obispado, según las normas del C. de D.C. (Código de Derecho Canónico) Nro. 801 a 806. Se trata de una institución católica que funda su existencia legal en el principio de la libertad de enseñanza, plenamente reconocido tanto por la “Constitución Nacional” como por la “Ley Federal de Educación”, y tratados internacionales a los que nuestro país ha adherido. Como lógica consecuencia de su naturaleza, la selección de su personal docente es facultad indelegable de sus autoridades.

Nuestras escuelas, en su condición de católicas, brindan un servicio educativo a la comunidad tomando como fundamento los principios de la doctrina de la Iglesia en todos sus aspectos. Po eso la competente autoridad eclesíástica le da el título de “Escuela Católica”, (C. 803. Inc. 3).

En consecuencia, la misma se rige por las normas del Código de Derecho Canónico (cánones 793 a 814) y por las disposiciones y orientaciones emanadas de la jerarquía en orden a la educación católica, conforme a lo que dispone el Concilio Vaticano II en su documento respectivo (“Gravísimun Educationes Momentum”), la Sagrada Congregación para la Educación Católica en su mensaje “La Escuela Católica” y el Episcopado Argentino en su mensaje “Educación y Proyecto de Vida”.

Su misión institucional, expresada en los idearios, se inscribe en la misión de la propia Iglesia, la que, coherente con su propósito evangelizador, está llamada a desempeñar un rol activo en la educación, en procura del desarrollo integral de todo “el hombre y de todos los hombres”. Es de este compromiso evangelizador y educador de donde emanan los criterios que deben guiar la selección de los docentes. Son ellos los que tienen la valiosa función de plasmar dicho compromiso a través de su tarea diaria, vivida como vocación.

Nuestras escuelas y colegios aspiran a ser una comunidad reunida en torno a los valores del Evangelio de manera que alumnos, docentes y personal en general, como también las familias de todos ellos, sean orientados hacia una síntesis personal entre fe y vida, fe y cultura. (E.C. Nro. 38-48) con una verdadera adhesión a la Iglesia y a los hermanos. Todo ello como camino al fin último de la vida humana que es Dios mismo.

Asimismo, asumen su vocación social y evangelizadora, coherente con su ser cristiano y así desean contribuir a la construcción de la civilización del amor. Para ello, aceptan el desafío del tiempo presente y se disponen a identificarse con el camino de la Iglesia, camino que nace de Cristo y lleva al Padre Dios bajo la animación del Espíritu Santo.

María Madre del Iglesia, acompaña este propósito y alimenta con su oración la vida de esta comunidad cristiana.



Escuela Primaria N° 55 “Nuestra Señora de Itatí”

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

---

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

La admisión de los alumnos al nivel y ciclo respectivo se da a partir del momento que se cumplimenten todos los pasos del presente contrato. La misma tiene validez para el ciclo lectivo 2024 exclusivamente.

- 1- **Cumplimentar** lo establecido en el REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN.
- 2- Firmar en la escuela, frente a la autoridad escolar, el “Convenio de Prestación de Servicio Educativo 2024” que deberán traer impreso el día **LUNES 18 de diciembre de 9:00 a 11:00 o de 14:00 a 16:00 hs.**
- 3- Tener saldadas la totalidad de las cuotas del ciclo lectivo 2023 y la **matriculación 2024.**



Escuela Primaria N° 55 "Nuestra Señora de Itatí"

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024

**APELLIDO, nombres del estudiante:**

---

**CURSO al que inscribe:**

**División:**

**DNI Nro.** \_\_\_\_\_

Los que suscriben, por una parte, la Escuela Pública de Gestión Privada, N° 55 "Ntra. Sra. De Itatí" del Obispado de Concordia, con domicilio en Perú 1748 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, representada en este acto por el Sr. Rubén Nicolás Alves D.N.I. 16.993.916, instituido por el Obispado de la Diócesis de Concordia como Representante Legal y por la otra parte el:

Tutor Sr./a \_\_\_\_\_ DNI  
Nro. \_\_\_\_\_ Celular Nro. \_\_\_\_\_ Teléfono fijo 0345 \_\_\_\_\_  
con domicilio en calle \_\_\_\_\_ de la localidad  
\_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ (en  
lo posible que sea Gmail) el que será reconocido y aceptado como medio fehaciente para recibir todas  
las comunicaciones de la escuela, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS EDUCATIVOS conforme a las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA:** la escuela se compromete a:

- a. Matricular al alumno para el Ciclo Lectivo 2024 cuando se hayan cumplido los requisitos de admisión y documentación que fijan las reglamentaciones escolares vigentes y la Institución y que se detallan en los anexos, así como el pago correspondiente a la matriculación.
- b. Impartir enseñanza correspondiente al nivel y año en el que quede matriculado según los planes oficiales vigentes a los que se encuentra incorporada la Institución.
- c. Prestar los demás servicios educativos que, con carácter general y obligatorio, se desarrollan en el establecimiento y aquellos optativos que se ofrezcan y sean aceptados por el/los firmantes.
- d. Velar por la seguridad del alumno del cual es responsable cuando se halle bajo el control de la autoridad educativa, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- e. Atender las inquietudes de los Sres. padres, tutores o encargados dentro del horario que la Administración, Representante Legal, Directivo y/o Docente de Nivel fijan para ello.

**SEGUNDA:** Los señores padres y/o tutores, declaran conocer y aceptar:

- a. **Que la matriculación es exclusiva para el Ciclo Lectivo 2024.**
- b. La propuesta educativa de la escuela, que como centro educativo inspirado en el ideario de los colegios católicos lleva a cabo, adhiriendo a ella y comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir por el estudiante todas las obligaciones que de ella emanan. El/los



responsables deben conocer y hacer cumplir todas las obligaciones establecidas en la reglamentación oficial y las demás normas institucionales, como las que se establecen en el Reglamento Interno, el Acuerdo Escolar de Convivencia Institucional, el régimen de puntualidad y asistencia, el régimen de evaluación y promoción, el uniforme reglamentario, entre otras, así como las disposiciones emanadas de la representación legal y la dirección docente de la institución.

- c. El régimen de aranceles de enseñanza, conforme a las resoluciones vigentes y/o las que en su oportunidad dicte el organismo oficial y de supervisión (Dirección de Educación de Gestión Privada) a tal efecto, comprometiéndose al pago en tiempo y forma del mismo, procediendo a efectivizarse del 1ro. al 15 de cada mes en curso. El arancel mensual es fijado en la suma de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000)**, **exclusivamente para MARZO/2024; de abril a diciembre** el mismo podrá ser modificado en virtud de lo normado por las disposiciones vigentes y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación y/o circunstancias que así lo justifiquen.
- d. Que el pago fuera de término (después del 15 del mes en curso) de una de las cuotas hará incurrir en mora de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de intimación o notificación previa alguna y generará un recargo acumulativo por cada mes vencido que la institución estipulará y comunicará a través de los medios habituales de comunicación, considerándolo mediante ella formalmente notificado. Así mismo, la institución, en caso de incumplimiento, se reserva el derecho de recurrir al cobro de la deuda en forma judicial o extrajudicialmente, debiendo abonar la parte incumplidora los gastos, costas e intereses que se originen.
- e. Que la contraprestación de la institución es indivisible ya que los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año, reconociendo que la obligación de pago es única aun cuando pueda cancelarse en cuotas. Si por cualquier causa el alumno perdiera su condición de regular o dejara de concurrir a la institución, ya sea por propia decisión o por resolución del ente educativo, basado en la violación de lo estipulado en la **CLÁUSULA SEGUNDA b.** y derivará en su expulsión, en ningún caso se lo eximirá de la contraprestación asumida, dado su carácter.
- f. Que es obligación de los padres concurrir a las citaciones que efectúe la Institución a través del Apoderado Legal, la Dirección de nivel o docentes encargados todos de la educación del estudiante, así como mantener una comunicación fluida con éstos a los efectos de recibir la información sobre la marcha de los procesos y resultados educativos.
- g. Que, en la escuela, como educadora y evangelizadora, la formación en valores de la fe (CATEQUESIS) es de carácter familiar, por lo tanto, es obligación de los padres asistir a los encuentros y celebraciones de catequesis en los horarios y días que la Institución establezca.
- h. Que, existiendo incumplimiento por parte del alumno o su familia a los compromisos asumidos en este instrumento, la Institución se reservará el derecho de no renovar el



Escuela Primaria N° 55 "Nuestra Señora de Itatí"

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

**presente Contrato Educativo para el próximo Ciclo Lectivo**, extendiendo la documentación necesaria para que el alumno sea admitido en otra institución.

- i. Que es obligación de los padres notificar a la Institución, dentro de las 48 hs, toda modificación de datos personales del alumno, supra mencionados, como así también, cualquier cambio respecto de las personas autorizadas a retirar al alumno de la Institución. Mientras ello no suceda, la Institución continuará obrando conforme las constancias existentes.
  
- j. Asimismo, los señores padres declaran conocer que los alumnos no pueden, dentro del establecimiento escolar utilizar celulares, cámaras digitales de fotos, grabadores o instrumentos tecnológicos de similares características sin la supervisión docente. Exhortamos a los Sres. Padres a que sus hijos, en lo posible, no traigan dichos elementos, como así también, objetos de valor (pulseras, anillos, cadenas, etc.) a la escuela. La Institución no se hará responsable por pérdida, extravíos o roturas de dichos equipos.

**TERCERA:** Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los mencionados ut-supra donde se tendrán por válidas las notificaciones que se practiquen sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con exclusión de cualquier otro fuero para toda cuestión que se suscite en relación al presente contrato educativo.

En prueba de conformidad y en un todo de acuerdo con las 3 (tres) cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación, el tutor o los señores padres firman el presente Convenio de Prestación de Servicios Educativos en Concordia, provincia de Entre Ríos a los ..... de ..... de 202.....



Escuela Primaria N° 55 “Nuestra Señora de Itatí”

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

---

## IDEARIO INSTITUCIONAL

### MANDATO FUNDACIONAL:

La Escuela Nuestra Señora de Itatí es una institución de Educación Católica consciente del papel que los cristianos hemos de desarrollar en una sociedad pluralista y comprometidos con la educación integral de personas autónomas, responsables y solidarias, que buscan la excelencia humana, educativa y en el amor, que cultivan el sentido de lo trascendente, crítico, ético y estético. Se encuentra ubicada en el Barrio homónimo, en el sector N.O. de la ciudad de Concordia, dentro de la planta urbana, en calle Perú 1748 entre calles Guarumba y Moulins.

Fue fundada por iniciativa del Reverendo Padre Pedro E. Duarte en marzo de 1971 y oficialmente fue reconocida por resolución N° 276 de la DEGP el 22 de junio del mismo año.

Con la ayuda de la comunidad parroquial, personas generosas y autoridades provinciales y municipales se inició la construcción del edificio que hoy, a más de medio siglo de sus inicios, consta de dependencias independientes para el Nivel Inicial y primario.

Goza de reconocimiento oficial como Escuela Primaria N°55 y depende de la Dirección de Educación de Gestión Privada de la provincia de Entre Ríos. Atiende a alumnos de ambos sexos desde los 4 años hasta el 6to. Grado de la Educación Primaria en los turnos matutino y vespertino

Los alumnos que asisten a la escuela gozan de las áreas que propone el Diseño Curricular de la provincia, así como de las actualizaciones, propuestas y reglamentaciones del CGE. Pretendemos formar ciudadanos comprometidos con la labor de la Iglesia Católica y con su país, capaces de trabajar por su crecimiento personal y colectivo, a través de la participación, la construcción de valores y conocimientos.

En la tarea escolar interviene la comunidad educativa integrada por: el Cura Párroco, el Representante Legal, el Equipo directivo (1 directora, 2 vicedirectoras y 2 secretarías), el Equipo docente formado por 4 maestras de sala y 3 auxiliares para el Nivel Inicial, 2 MOI, 12 maestros de grado, 4 maestros de áreas estético expresivas (Artes Visuales, Ed. Física, Ed. Musical y Ed. Tecnológica), 2 Catequistas (que acompañan a los docentes de aula en la preparación de los encuentros y llevan adelante la Catequesis Familiar de preparación para los Sacramentos de la Comunión y Confirmación), 1 Profesora de Inglés, 1 Profesora de Informática Educativa, 4 Ordenanzas, Alumnos y Padres.

### VISIÓN:

Queremos que nuestra escuela sea un centro de educación y evangelización, una institución que otorgue una educación integral.

Deseamos colaborar con la formación del hombre de nuestra época, lúcido, de convicciones y valores, comprometido con la cultura, la historia, el progreso y la expresión.

Aspiramos a desarrollar procesos catequísticos de calidad, con profundidad intelectual, abiertos al hombre y a sus problemas en un marco de respeto y libertad. Que haya espacios para la convivencia y la presencia, tiempos para el diálogo y la amistad; para el consenso, la reflexión, la acción y la corresponsabilidad. Una comunidad de afecto, de encuentros y de testimonios de vida compartidos, comprometidos con los valores evangélicos que transformen nuestra sociedad y que el contacto con los miembros de la misma este impregnado de humildad, sencillez, cercanía y acompañamiento.



Buscamos analizar los desafíos del entorno, actuales y futuros, y deseamos ofrecer una educación flexible que pueda adaptarse a esas exigencias.

### MISION INSTITUCIONAL:

Los padres que inscriben sus hijos en la escuela esperan que la misma:

- ✓ Afiance la educación en la Fe.
- ✓ Brinde una formación integral.
- ✓ Proponga herramientas para la adquisición de conocimientos de otros idiomas y del uso de las TIC.
- ✓ Propicie relaciones entre alumno/maestro; alumno/alumno.

Buscamos el desarrollo integral de la persona, cultivando todas sus dimensiones:

- a) **Dimensión física:** una persona que valore y respete su cuerpo y el de los demás, su desarrollo físico, sus posibilidades de expresión corporal y su salud y los cultive a través de hábitos higiénicos, del deporte, de la vida al aire libre y del cuidado del medio ambiente natural y urbano en el que vive.
- b) **Dimensión afectiva:** una persona que sea capaz de asumir y expresar cariño y ternura, integrando su personalidad sexuada mediante una sana relación consigo mismo, con la naturaleza, con los demás y con Dios. Una persona que sea capaz de dar y recibir amor, generar relaciones amistosas, asumir y valorar la familia como ámbito natural de crecimiento y maduración.
- c) **Dimensión cognitiva:** una persona capaz de cultivar la memoria, la inteligencia, la capacidad de síntesis, los criterios para la reflexión y el juicio crítico, los hábitos de la labor intelectual, así como las habilidades que le permiten asumir el trabajo como expresión creativa.
- d) **Dimensión comunitaria y social:** una persona que esté abierta a la participación creativa para desarrollar respuestas adecuadas a diferentes realidades desde la originalidad, la búsqueda, la profundización y la iniciativa; que sea solidaria y asuma la dimensión cristiana de servicio. Una persona capaz de un diálogo crítico y responsable con conciencia de su ser nacional y de su participación activa como ciudadano.
- e) **Dimensión ético-valorativa:** una persona que asuma valores cristianos, por el sentido de la vida, la esperanza, la solidaridad, la responsabilidad, la libertad, la justicia, la conciencia crítica, el trabajo escolar, la reconciliación y la paz.
- f) **Dimensión trascendente - espiritual.** Una persona que sea capaz de relacionarse con Dios como Padre y Creador, con Jesús como Hermano y Amigo, con el Espíritu que lo sostiene e ilumina en la vida. Que sea capaz de expresar y compartir su fe en el ámbito comunitario eclesial.



Escuela Primaria N° 55 "Nuestra Señora de Itatí"

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

---

## CONCEPTOS FUNDAMENTALES QUE DAN SENTIDO A NUESTRA LABOR EDUCATIVA

### **FAMILIA:**

El hombre y la mujer creados a imagen y semejanza de Dios Uno y Trino, que en sí mismo es comunión de Personas, están llamados a realizarse en el amor compartido y fecundo que es la familia. La familia es la célula natural y fundamental de la sociedad: es comunidad de personas donde se viven relaciones básicas de responsabilidad, paternidad, filiación y fraternidad. Sirve a la vida al transmitirla en la procreación, al protegerla desde su concepción hasta su término natural y al educarla en su desarrollo.

Se reconoce a la familia, por derecho natural, como primera educadora, tanto en el orden de la realización humana como en el de la vida sobrenatural. En ambos órdenes, la escuela es colaboradora estrecha de los padres que nos confían a sus hijos como escuela parroquia, confesional católica.

Por la misma razón, la acción educativa que se desarrolla en nuestra escuela ha de estar dirigida a que los padres sean protagonistas activos y responsables de sus hijos.

### **COMUNIDAD EDUCATIVA:**

La integran quienes están comprometidos en la labor educativa diaria: Cura Párroco, Apoderado Legal, directivos, docentes, catequistas, administrativos, el personal auxiliar, los padres, figuras centrales en cuanto naturales e insustituibles educadores de sus hijos; los alumnos, sujetos activos y responsables de su desarrollo integral.

La comunidad educativa forma y educa al hombre, comparte el Ideario Institucional y une sus esfuerzos para hacerlo realidad. Cultiva en las relaciones personales de sus miembros el amor, la honradez, verdad, solidaridad, justicia, libertad, diálogo, tolerancia, sencillez, colaboración, alegría, y valoración del otro.

### **SUJETO DE EDUCACIÓN:**

Concebimos al niño como persona singular, social y trascendente a quien damos una educación integral y armónica.

Lo que llamamos sujeto pedagógico (o sujeto educado) es el resultado, más el proceso, de la compleja mediación de saberes, poderes y deseos en las prácticas educativas.

### **EDUCACIÓN / APRENDIZAJE**

El proceso de enseñanza - aprendizaje debe ser en sí mismo evangelizador, basado en una cosmovisión cristiana de la vida y de la ciencia. La acción pedagógica busca un diálogo y síntesis entre ciencia - fe - vida

Es necesario que el docente se pregunte acerca de lo que está enseñando y cómo lo está enseñando, porque cada sociedad debe adaptarse a sus propios contextos. Es que se vea a la educación como la posibilidad de abrirse a lo nuevo y hacer historia. Hay que estar abiertos a lo nuevo, porque estamos ante un nuevo concepto: La pedagogía de la natalidad, que significa que somos responsables de los recién llegados.



Escuela Primaria N° 55 "Nuestra Señora de Itatí"

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

Para que el proceso educativo sea exitoso hay que tener en cuenta cuatro valores primordiales: La pertenencia (lo que da identidad), la autonomía (que da libertad), el cuidado de sí (que da creatividad) y la responsabilidad (que da justicia). "Formar ciudadanos es tener que hacernos cargo, como reto educativo, del problema de la pertenencia e identidad y de la autonomía, el problema del cuidado de sí y, sobre todo, la responsabilidad o el cuidado del otro".

La educación debe interpelar y permitir ser interpelada, discutir ideas e inquietudes, acordar, tener diferentes opiniones. Es una práctica comunicativa dialógica.

Promovemos un ambiente de libertad responsable y de respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa despertando y estimulando la creatividad.

Los docentes realizarán su propuesta pedagógica en equipo dando prioridad al proceso de aprendizaje de los alumnos y a las trayectorias individuales.

Los métodos serán predominantemente activos, procurando la constante promoción de la creatividad.

### **ESCUELA EN CLAVE PASTORAL**

La Pastoral Educativa tiene su fundamento en el Evangelio, en la persona de Jesucristo: "Yo soy el Buen Pastor, conozco a mis ovejas y ellas me conocen a mí. Así como me conoce el Padre, También yo conozco al Padre, y yo doy mi vida por mis ovejas." (Jn. 10,14.15)

La "comunidad educativa" se identifica con la "comunidad pastoral", la cual está integrada por todos. La escuela católica -comunidad educativo pastoral- es sujeto, agente y destinatario de la evangelización que abarca todas dimensiones. No se puede excluir ninguna.

Es necesario abrazar tanto los aspectos formales que hacen a la institución (lo pedagógico, lo administrativo, lo legal; etc.) como los aspectos que hacen a la comunidad de evangelización.

No existe en la escuela ningún ámbito "neutro". Todo condiciona -positiva o negativamente- a la pastoral y la evangelización.

Todo lo que cae en el registro de lo humano y es capaz de ser asumido educativamente es también potencialmente susceptible de ser evangelizado y -siendo evangelizado- se constituye en posibilidad de ser evangelizador. Lo pastoral no se concibe como una "parte" de la actividad escolar sólo expresada a través de lo curricular o lo religioso sino como un "todo" del proceso en el cual está inmerso el conjunto de la escuela con la pluralidad de sus dimensiones.



Escuela Primaria N° 55 “Nuestra Señora de Itatí”

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

### A nuestras familias:

Queremos agradecer la confianza dispensada en esta Institución para colaborar con ustedes en la delicada misión de educar a sus hijos. Concebimos a la EDUCACION como MISION. Este concepto se plasma en la frase: “Nuestra Misión es Evangelizar Educando”. Por ello, toda la acción educativa de la Escuela tiende a la formación integral de la persona, según lo expresa nuestro IDEARIO: en su dimensión física, afectiva, cognitiva, comunitaria, ético-valorativa y trascendente - espiritual.

Las presentes pautas tienden a concretar en la acción cotidiana la formación integral. Porque queremos educar comprendiendo todas las dimensiones de la persona, buscamos que nuestros alumnos:

**1.- Sean responsables del bienestar físico y espiritual, propio y de sus compañeros.** Los valores preconizados deben comenzar por hacerlos efectivos en la propia persona y por extensión, en todos los que le rodean. Esto se refiere al cuidado de sí, de su higiene y su presentación y del cuidado especial que debe poner en todos aquellos aspectos que hacen al bien común.

**2.- Sean respetuosos de los horarios.**

El horario de la escuela será el siguiente:

Nivel **PRIMARIO**: lunes a jueves: 7:40 a 12:00 y 13:00 a 17:15

Viernes: 7:40 a 11:40 y 13:00 a 16:55

Los talleres de Inglés e Informática (2do ciclo) presentan horarios de ingreso particular rotando en los diferentes días, ajustándose a la capacidad edilicia para el dictado de los mismos en un ambiente propicio.

Las puertas de la escuela se abren 10 (diez) minutos antes del toque del timbre. Las llegadas tarde – después del toque de timbre - son consideradas faltas de puntualidad y conllevan a la NO ADQUISICIÓN DE HÁBITOS, las mismas serán consignadas en el Boletín digital que se emitirá por el sistema SAGE como ¼ falta. Una vez que toca el timbre, las puertas de la escuela se cierran momentáneamente para proceder al orden, silencio interior y atención necesarios para el inicio formal de las actividades: formación, saludo y oración. Reabiertas las puertas, se registra a los alumnos que llegaron tarde.

**La escuela no se responsabiliza por los estudiantes que llegan antes del horario de entrada a la institución. O por aquellos niños que se retiran fuera del horario de salida. Es nuestro deseo evitar situaciones inapropiadas para una edad que necesitan un permanente acompañamiento de los adultos.**

**3.- Cumplan con el uso del uniforme reglamentario.**

El uso del uniforme no es un bien en sí mismo sino que es un medio para educar en el cumplimiento de acuerdos preestablecidos. Dicho uniforme se compone de la siguiente manera: **MUJERES**: Pollera evasé en gabardina azul marino con un tablón central de 10 cm y 2 tablas laterales de 2 cm cada una cosidas hasta la cadera adelante y atrás igual con cierre al costado izquierdo. Sin pretina. El largo no deberá ser menor a los 10 centímetros por sobre la rodilla. **VARONES**: Pantalón de gabardina azul marino. Chomba/remera colegial blanca con logo de la institución bordado. Abrigo azul marino. Calzado oscuro, medias azules.



**Uniforme de Educación Física:** Equipo de gimnasia clásico azul marino, remera blanca lisa o con el logo de la escuela, zapatillas de colores clásicos (blanco, azul, negro), medias blancas y gorro para el sol. En verano pantalón corto azul marino.

No se admitirán abrigos de otro color que no sea el reglamentario.

No se puede concurrir con: maquillaje, uñas pintadas, tintura, aros de cualquier tipo (en los varones) y adornos excesivos (pulseras, anillos, cadenas) que pongan en riesgo la seguridad personal del alumno.

**TODA PRENDA con nombre para identificarlos.**

**4.- Sean responsables en el cuidado de los elementos de valor.** La institución aconseja y propende a que no sean traídos al establecimiento: teléfonos celulares, cámaras digitales de fotos, juguetes electrónicos, grabadores o instrumentos tecnológicos de similares características u otros objetos personales de valor. La institución no responderá por la pérdida, rotura y / o faltante de los mismos. Solicitamos en este sentido, la más amplia colaboración de las familias a fin de evitar, en el mismo orden de ideas, momentos no deseados. **La institución no se responsabiliza por la pérdida, daño o rotura de anteojos. Aparatos de ortodoncia, audífonos, y otros accesorios que porten los alumnos.**

**5.- Sean RESPETUOSOS, SOLIDARIDARIOS Y DISCRETOS** en el tratamiento de la información de aquellas afecciones que repercuten en toda la Comunidad Escolar y que sólo podrán ser solucionadas con la acción responsable y eficaz de todas las familias.

**6- Sean valorar la asistencia a clase.** Es importante que los alumnos aprendan desde pequeños a asumir sus compromisos. Por tanto, pedimos que sean estrictos en cuanto a la asistencia a clase. Ello implica evitar faltas inútiles y retirarlos antes de hora.

La asistencia a clase se registrará por escrito y en forma digital a través del sistema SAGE. La inasistencia será computada como una falta y deberán ser justificadas por los padres por escrito, salvo aquellas que superen los cinco días hábiles y deban ser justificadas por Servicios y Prestaciones.

Se necesita una asistencia del 80 % de los días hábiles de cada trimestre para ser calificado y una asistencia anual de 7 meses como mínimo. En caso de inasistencia de los alumnos solicitamos a los padres que arbitren los medios que favorezcan el acompañamiento de sus hijos en las diferentes actividades propuestas por la escuela (completar actividades y tareas, pedir cuaderno de comunicaciones para interiorizarse de las novedades escolares).

En cuanto a los permisos para retirar a los alumnos antes de finalizar el horario, deben ser dirigidos a Dirección y notificados al Docente del curso con la debida antelación, por escrito. En este sentido no tendrá valor alguno la notificación vía telefónica, mail u otro medio y deberá ser emitida por la persona que se registró como responsable del niño en la ficha de matriculación. En el momento de ser retirados por la persona autorizada, se dejará constancia firmando la planilla de salida destinada para tal fin.

En cuanto al retiro de los niños al finalizar la jornada escolar: en caso de no concurrir padre, madre o tutor, la persona autorizada debe entregar a la docente autorización por escrito, firmada por los padres que avale la misma. O en su defecto, notificar a la docente previamente, por los medios de comunicación habituales: correo electrónico ([ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com)), teléfono de la escuela (345127169 WhatsApp), cuaderno de comunicaciones sosteniendo un mecanismo idóneo y eficaz para una comunicación pronta y fluida entre las familias y la escuela.

**7- Sean responsables en la transmisión de las notificaciones** recibidas por la Escuela. La institución necesita fluidez en el manejo de la información y asegurarse que las notificaciones enviadas a las familias lleguen a ella. Por lo tanto, exigimos responsabilidad a los alumnos para devolver en el tiempo requerido



las constancias firmadas. Esto es válido tanto para la documentación oficial, (Boletines, Informes, Cuaderno de Comunicaciones, Circulares, etc.) como para cualquier aviso a las familias.

**8- Cumplan con el material solicitado.** El buen desarrollo de la clase exige que cada alumno cuente con el material necesario para realizar su trabajo. Los maestros se comprometen a solicitarlos con antelación debida. Consideramos que el valor fundamental es educar en la responsabilidad individual y colectiva.

**9- Sean cuidadosos en el uso de los bienes muebles e inmuebles.** Consideramos que la escuela es casa de todos, con un fin determinado. Ningún bien que en ella se encuentre es de uso exclusivo: todo tiene un valor comunitario. Educar en el respeto y la solidaridad significa disponer de los recursos existentes y comprometerse a dejarlos en las condiciones en que uno lo recibe, más allá del desgaste natural del uso. Esto se refiere al estado de conservación de cada bien, propio, de la escuela o de los compañeros y al orden e higiene de cada dependencia. En caso de rotura o desperfecto, el que lo ocasionare deberá reponer el bien, tal como se encontraba antes del hecho.

**10- Participen en actividades especiales.** La acción educativa puede desarrollarse tanto dentro como fuera del aula, por ejemplo, convivencias, celebraciones religiosas, excursiones, visitas guiadas, etc. Exhortamos a participar de ellas, pues tienen como único fin la educación integral de los alumnos. Es imprescindible contar con la autorización escrita previa, con la firma del tutor, para que los alumnos puedan salir del establecimiento. En caso de no contar en tiempo y forma con la autorización, la dirección no podrá autorizar la salida y la participación del alumno.

**11- Tengan en cuenta los padres los horarios para entrevistar a los docentes,** respetando siempre la vía jerárquica (familias, docentes, directivos).

Al comienzo de cada Ciclo Lectivo, los docentes a cargo harán saber a las familias el horario disponible para solicitar entrevistas. Rogamos atenerse al mismo. En caso de existir alguna información de carácter urgente o imprevisto, manifestarla por nota. Rogamos encarecidamente no demorar a los docentes al inicio de la jornadas pues les obliga a desatender su tarea y no intervenir en el momento de la formación, (inicio o salida) cuando el niño debe permanecer con los mismos para evitar distracciones y posibles inconvenientes. Se pide apagar los celulares y hacer silencio en este momento a las familias que acompañen el mismo.

**12-** Las familias cuyos hijos requieran **Acompañante Terapéutico o Pedagógico (AT o AP)** para alguno de sus hijos, deben brindar los datos de los mismos y profesionales que contraten para acompañar el proceso de inclusión de sus hijos a la dirección de la escuela a fin de que la institución, los convoque a la firma de un "Acta acuerdo de desempeño en la institución educativa". La familia es la responsable de las personas que los equipos de configuración determinen necesarios para la inclusión del niño, respondiendo por su remuneración, profesionalismo, asistencia y seguro de vida y/o accidentes. Las MI, AT o AP, en ninguna circunstancia tendrán relación laboral con la Institución Educativa, consecuentemente, no tendrán derecho al reclamo del pago de indemnización, de antigüedad y/o preaviso. Las familias firmarán el Acta Acuerdo en el Marco que establece la Resolución 3750/21 del CGE ajustándose a lo establecido y acordado en ella.



Escuela Primaria N° 55 "Nuestra Señora de Itatí"

Perú 1748 - 3454127169

[ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com) - CUE 3001578

## MENSAJE A LOS PADRES Y/O TUTORES DE LOS ALUMNOS

La Educación es un deber y un derecho de los padres como responsables de dar vida y como primeros educadores de sus hijos. **La Escuela es colaboradora y no un sustituto de su misión.**

Será su compromiso:

- Informarse de las normas y orientaciones educativas.
- Cumplir y hacer cumplir las Normas de funcionamiento institucional y Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Colaborar con las Autoridades y Personal Docente para obtener de los alumnos la máxima responsabilidad a su conducta y aplicación.
- Notificarse de toda documentación enviada por la escuela (Boletines, notas, citas, circulares, etc.)
- Asistir a las reuniones que organiza el Colegio con distintos objetivos: informativas, de formación espiritual, de intercambio Padres- Docentes, celebraciones etc.
- Esta es una escuela católica que, además de la formación intelectual y personal busca la formación cristiana de los alumnos; por esta razón la escuela asume la CATEQUESIS FAMILIAR como método de preparación para la CATEQUESIS de la PRIMERA COMUNIÓN y de la CONFIRMACIÓN. Ambos padres o tutores se comprometen a cumplir las exigencias requeridas por tal sistema: una reunión semanal con el grupo de padres, a partir de cuarto grado y desarrollar el encuentro de Catequesis con su hijo durante la semana.
- Concurrir al Colegio toda vez que sean citados en los plazos que se les informe.
- En aquellos casos en que, en forma reiterada el estudiante pusiera de manifiesto en sus conductas, serias dificultades para ajustarse a las pautas de comportamiento establecidas en el Ideario Institucional, en el Acuerdo Escolar de Convivencia o en las Normas de funcionamiento institucional, sus directivos hacen expresa reserva de la facultad que les compete de autorizarle la inscripción para el siguiente ciclo lectivo, decisión que procurará compatibilizar el bien de la comunidad escolar toda y el del propio estudiante, y que los padres se comprometen a aceptar.
- Abonar las cuotas mensuales establecidas sujetas a las siguientes disposiciones:  
**Pagos:** deberá hacerse efectiva la cuota atendiendo las disposiciones establecidas a tales efectos.  
**Importe:** el importe de las cuotas será establecido por la Institución de conformidad con las normas vigentes.  
**Atraso:** el incumplimiento en tiempo y forma del pago de las cuotas, motivará la no aceptación del alumno en el próximo período lectivo e implicará la pérdida automática de pleno derecho sin intimación previa de la matrícula respectiva, implicando ello la no aceptación de dicho alumno en el próximo período lectivo, todo sin perjuicio de la facultad que la Institución se reserva de iniciar las acciones judiciales pertinentes para el cobro de lo adeudado.



## ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

### Fundamentación:

Es innegable que “el elemento primordial de toda educación es la concepción de la persona que se pretende formar y que subyace a todo Proyecto Educativo”

“Aprender a vivir juntos” ha sido planteado por la UNESCO como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI. Esto se justifica, no sólo para lograr una buena convivencia, lo que implica un factor de bienestar para los grupos de personas, sino también porque desde esa base se construyen la cultura y también la posibilidad de entendimiento entre los pueblos.

Las normas de convivencia sirven como herramienta para la educación en la fe, los valores universales y en los principios morales.

En el proyecto educativo de la Escuela Católica, Cristo es el fundamento: Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida. Precisamente por la referencia explícita y compartida por todos los miembros de la comunidad escolar, a la visión cristiana —aunque sea en grado diverso— es por lo que la escuela es «católica», porque los principios evangélicos se convierten para ella en normas educativas, motivaciones interiores y al mismo tiempo metas finales.

De este modo la Escuela Católica adquiere conciencia de su empeño por promover al hombre integral porque en Cristo, todos los valores humanos encuentran su plena realización y, de ahí, su unidad. Este es el carácter específicamente católico de la escuela y aquí se funda su deber de cultivar los valores humanos respetando su legítima autonomía y conservándose fiel a su propia misión de ponerse al servicio de todos los hombres. Jesucristo, pues, eleva y ennoblece al hombre, da valor a su existencia y constituye el perfecto ejemplo de vida propuesto por la Escuela Católica a los jóvenes.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia es el resultado de un proceso de trabajo, que surge como construcción a partir de una cultura democrática, legitimando su validez en función y participación, el debate y el consenso de toda la comunidad escolar (alumnos, padres, docentes y directivos).

***Llamamos al compromiso de todos a sostenerlo a través de la autonomía y el diálogo, en pro del logro de una adecuada convivencia institucional al servicio del bien común.***

Este instrumento debe ser asumido por todos los integrantes de la Comunidad Educativa como documento que ayuda a la gestión y a la convivencia sana, tanto padres de familia, alumnos, docentes y no docentes deberán asumirlo e imprimir la aceptación con su firma. De esta manera se convierte en el modo de actuar para convivir que tendrá la escuela por delante.

Que el Señor y la Virgen en la advocación de “Ntra. Sra. de Itatí”, nos ayuden a cumplir con lealtad estas normas que pretenden una forma de vivir en armonía y en paz.

### Objetivos

- Promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, una cultura de diálogo, respeto y convivencia entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa.
- Propiciar una educación que valore la persona, permita su desarrollo y la realización de su vocación, mediante un proceso de formación integral y permanente, centrada en el Evangelio y en fidelidad al espíritu del Proyecto Educativo Institucional.
- Construir espacios de respeto para el diálogo y convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa a través de la circulación de la palabra.



## **A) Normas escolares:**

Trataremos de enseñar con responsabilidad a respetar las normas que garanticen la continuidad de la vida común. Facilitar la incorporación de normas claras y medidas educativas que marcan el límite de lo permitido y de aquello que no lo está. Siendo tarea fundamental del docente en la escuela y del adulto en la familia.

Será preciso explicitar las normas claves acerca de cómo convivir en el espacio escolar en relación al cuidado de uno mismo, del otro y de lo que nos pertenece a todos.

### **Compromiso de los alumnos.**

#### Acerca de su proceder en el aula durante las horas de clase:

- Mantener un clima tranquilo en todas las clases. Usar un tono de voz que no resulte molesto y un vocabulario adecuado.
- Controlar los impulsos y arrebatos.
- Presentarse con el material necesario para la participación en clase.
- Saludar a las personas que ingresan al aula.
- Respetar las fechas acordadas para la entrega de los trabajos solicitados.
- Respetar signos religiosos y símbolos patrios.
- Hacer uso adecuado del derecho de aprender.
- Justificar todas las inasistencias, con certificados o nota escrita de sus padres.
- Participar de las actividades áulicas respetando los horarios de ingreso y salida de la escuela y del aula.

#### Acerca del cuidado de los elementos:

- Cuidar y valorar el aula, los lugares comunes, sus pertenencias y las de los demás.
- Usar correctamente mesas, sillas, ventiladores y demás mobiliario.
- No está permitido escribir paredes, bancos, libros y otros elementos de uso común.
- Entregar los elementos que presten o les presten a sus compañeros en forma adecuada.
- Tratar con cuidado los equipos tecnológicos (computadoras, tablets, notebooks, pen drive), uso adecuado de los elementos del SUM, libros y material de la biblioteca.
- En caso de roturas de elementos por uso indebido, la familia deberá reponer lo dañado.

#### Acerca de su propio cuidado:

- Utilizar la libertad que le conceden los adultos, con responsabilidad.
- Cuidar su seguridad personal y la de los otros, en horas de clases, recreos, paseos, viajes educativos, excursiones, convivencias, talleres y visitas a la Parroquia.
- Observar la presentación personal (uso del uniforme pautado por la institución).
- Hacer uso de la escalera de acceso a la sala de Artes Visuales, solo bajo la supervisión del docente del área.
- Respetar las normas de seguridad establecidas en la Institución (correr y/o manipular artefactos eléctricos atenta contra la seguridad personal de cada uno y de todos los integrantes de la comunidad, permanecer durante los recreos dentro de las aulas o en la parte inferior del acceso a Nivel Inicial no permite estar al alcance del cuidado de los adultos que deben hacerlo).
- Contribuir en el orden y aseo de las instalaciones y mobiliario escolar.



#### Acerca de sus responsabilidades:

- Cumplir con los trabajos individuales y grupales requeridos.
- Entregar puntualmente y dar indicación de recibido a comunicaciones que se envíen mediante los diferentes medios (escritas, WhatsApp, correo).
- Asistir a las celebraciones religiosas, los actos patrios, fiestas, etc., a los que la escuela convoque.

#### Acerca de sus relaciones con los otros:

- Mantener un trato respetuoso y cordial con todos (directivos, docentes, ordenanzas, compañeros, etc.)
- Llamar a las personas por su nombre y utilizar un lenguaje adecuado en el diálogo.
- Escuchar al que habla y no acaparar la participación.
- Aceptar las diferencias en todos los aspectos de quienes nos rodean.
- Practicar la tolerancia y el respeto mutuo.

#### Compromiso de los padres

- Compartir con la escuela la filosofía educativa, los objetivos institucionales y las normas de convivencia.
- Asumir el compromiso que juntos abrazamos frente a la propuesta de la “Catequesis Familiar”. Acompañar a los niños hacia el encuentro con Jesús Eucaristía estimulando los corazones para también recibir el Sacramento de la Confirmación bajo la misma modalidad.
- Procurar el logro de una efectiva coherencia entre las propuestas y decisiones que se tomen en el colegio y las respuestas.
- Fortalecer los vínculos escuela-familia, acercándose a nuestra institución para tratar reflexiva y serenamente los conflictos que se susciten. Ante cualquier situación conflictiva o sanción, de la cual los chicos den su versión en el hogar, aspiramos a que concurran a la escuela para esclarecerlas. La confiabilidad es esencial entre quienes comparten la educación de los niños.
- Notificarse de todas las comunicaciones que envíe la escuela, estimulando en sus hijos la responsabilidad para que estas sean entregadas.
- Informar los motivos de las inasistencias por los medios de comunicación acordados: correo electrónico ([ESCUELAITATI55@gmail.com](mailto:ESCUELAITATI55@gmail.com)), teléfono de la escuela (345127169 WhatsApp), cuaderno de comunicaciones.
- Tomar conocimiento del horario de clases diario y semanal según consta en el anexo “Normas de Funcionamiento Institucional”.
- Respetar el horario de ingreso y egreso de los niños a la Institución, incluso los días de lluvia. Es la familia quien debe esperar al niño y no el niño a su familia. El cumplimiento de la norma lleva a la adquisición del hábito.
- Concurrir a las citaciones que promueva la escuela, ya sean entrevistas, encuentros, celebraciones, etc.
- Toda reunión cuyo objetivo es dialogar, evaluar y/o acordar detalles sobre el proceso de cada niño es reflejada en un acta con la finalidad de dejar registrado lo conversado en el momento. Es responsabilidad de los padres la firma de la misma a fin de dar consentimiento de que lo que se escribió



es lo que se dialogó durante la reunión. En caso de existir una negativa se buscará un testigo que acredite la misma dejándolo por escrito.

- Tomar conocimiento de la circulación vehicular establecida por la escuela en los diferentes accesos (calle Perú sentido SUR/NORTE, calle Guarumba sentido OESTE/ESTE). El tramo de calle Perú entre C. Moulins y Guarumba es de uso “peatonal” s/Ordenanza Municipal Nro. 32014 velando por la seguridad de los niños que ingresan y egresan del establecimiento, no permitiéndose el estacionamiento de vehículos frente a las vallas para evitar obstrucciones de emergencia, ni la circulación de motos y/o bicicletas.
- Conservar el debido respeto y prudencia en redes sociales que involucren el nombre de la Escuela y/o sus integrantes.
- El aporte de la familia es positivo cuando se compromete a:
  - Fortalecer el vínculo familia – escuela participando activamente de las propuestas de la Comunidad Educativa Pastoral.
  - Respetar la autonomía institucional, en su conducción y animación educativa pastoral, en la elección de su personal, en la propuesta educativa, organización interna y medidas de seguridad.
  - Apoyar y valorar la labor docente mediante el respeto a las decisiones tomadas.

### **Compromiso de los Docentes.**

Los docentes se comprometen a hacer público el compromiso profesional, acompañando el de los alumnos y las familias en el sostenimiento del presente Acuerdo Escolar de Convivencia.

- Colaborar activamente en pro del cumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia, vigilando la consecución de los fines educativos y la promoción de comportamientos basados en los valores propuestos; siendo estos principios rectores del comportamiento de todos los actores participantes de nuestra comunidad y para la formación de las futuras generaciones.
- Conocer el P.E.I. e identificarse con la propuesta educativa.
- Participar de la tarea educativa de formar niños que puedan compartir un tiempo y un espacio diario en un clima de sana convivencia.
- Practicar el diálogo, la escucha atenta y la reflexión en el vínculo con niños y adultos de la institución.
- Crear experiencias significativas de aprendizaje tanto para los alumnos, como para todos los miembros de la comunidad.

### **Compromiso de la Institución**

Cuando se verifiquen inasistencias reiteradas del alumno, la Escuela se comunicará con la familia requiriendo la información pertinente.

En caso de accidentes ocurridos durante la jornada escolar, se procederá según el siguiente protocolo:

- Atención inmediata al alumno del docente más próximo.
- Aviso al servicio médico de emergencias (CEM) cuando el caso amerite la “EMERGENCIA”.
- Aviso a los padres del menor.
- Denuncia al seguro escolar (COMFYE) y extensión de la correspondiente certificación para la atención del niño acorde a los requerimientos y observación de la familia en las horas posteriores al episodio según la evolución del cuadro.

### **Medidas Educativas**



Cuando los conflictos y las trasgresiones de normas repercuten en los grupos e individuos, los docentes y directivos deberán desarrollar estrategias para la reflexión y el crecimiento de los mismos. Es decir, desarrollar acciones que no favorezcan la anomia.

Por ello el carácter de las medidas será siempre educativo y reparatorio, eliminando todo aspecto discriminatorio y teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, reiteración y edad del niño.

### Las Faltas

Las faltas son las acciones que, por omisión o por hecho quebrantan los ideales, los principios, deberes y normas estipuladas por la Comunidad Educativa.

Cuando las faltas son cotidianas, no revisten gravedad y no son recurrentes, los docentes y auxiliares dialogan mutuamente con los alumnos para orientar y reflexionar en forma personal y grupal según la necesidad en cada caso.

### Acciones frente a la transgresión de una norma.

Es prioridad de la escuela garantizar un ambiente seguro y contenedor para todos los alumnos que concurren a la Institución.

La siguiente es la forma de actuación que se propone cuando se presentan situaciones conflictivas entre alumnos sean verbales y/o físicas:

- a) Conversación con los niños involucrados donde cada uno por vez, expone la situación y el docente escucha atentamente sin emitir opinión ni juicios valorativos.
- b) El adulto a cargo orienta la reflexión acerca de los hechos haciendo observar el valor que ha sido vulnerado y las consecuencias.
- c) Compromiso de los niños a reparar la falta. Propiciando la reflexión grupal de pares y uso colectivo de circulación de la palabra. (pedido de disculpas, reparar lo dañado, etc.)
- d) Compromiso de los alumnos de comentar lo sucedido en el hogar.
- e) En un lapso de tiempo adecuado, el docente comprobará el cumplimiento de los pasos c y d. En caso de no haber cumplido lo acordado, se informará por nota al hogar, citando a los padres si así lo amerita el caso.
- f) En caso que lo amerite, en el espacio de diálogo entre padres, docentes, directivos y supervisor aportarán en las reuniones para la construcción de acuerdos en pos de la resolución del conflicto y juntos decidir la medida educativa adecuada.
- g) De no llegar a acuerdos que satisfagan el bien común, la escuela dispondrá del cambio de turno del alumno involucrado.
- h) Se dejará por escrito en acta los temas abordados en la charla y los acuerdos asumidos.

### **Transgresiones leves:**

- ✓ Poner en riesgo su integridad física corriendo, participando de juegos inadecuados con golpes, empujones, etc.
- ✓ Juegos inadecuados en horario de clases, en el recreo y/o durante la formación.
- ✓ Interrupción en clases.
- ✓ Salida del aula sin previo aviso al docente.
- ✓ Incumplimiento de las indicaciones impartidas por los docentes.
- ✓ Utilización de elementos electrónicos sin la correspondiente autorización del adulto responsable.



#### **Transgresiones graves:**

- ✓ La reiteración de transgresiones leves se considerarán transgresiones graves.
- ✓ Daños al edificio y/o al mobiliario escolar. Destrucción o daño de objetos materiales de compañeros.
- ✓ Agresiones físicas: golpes, empujones, trompadas, zancadillas, etc.
- ✓ Comportamiento indebido, juegos bruscos, de manos en recreos, aula, actos, formación, misas y celebraciones.
- ✓ Agresiones verbales: empleo de sobrenombres, insultos, burlas, vocabulario inapropiado a los diferentes actores de la comunidad educativa.
- ✓ Actitudes desafiantes hacia compañeros y adultos de la institución.
- ✓ Portar objetos que pongan en riesgo la integridad física o psíquica de cualquier integrante de la comunidad.

#### **Transgresiones muy graves:**

- ✓ Utilización de lenguaje soez (ofensivo, insultante, grosero, irrespetuoso)
- ✓ Agredir o amedrentar física o psicológicamente; verbal, por escrito o por redes sociales a algún miembro del colegio.
- ✓ Daños premeditados al edificio y mobiliario escolar.
- ✓ Sustracción de objetos ajenos.
- ✓ Falsificación de firmas y/o información escolar.

#### **Derechos de los alumnos:**

- Ser respetados como personas. Como ser único y diferente a los demás.
- Recibir educación para el desarrollo integral de su personalidad.
- Ser acompañados en sus aprendizajes en un clima afectivo y cordial.
- Ser alentados, guiados y valorados en su capacidad de pensamiento reflexivo, juicio crítico, independencia de criterio y actividad creadora.
- Recibir apoyo profesional toda vez que fuera necesario.
- Plantear los problemas que pudieran surgir de su actividad escolar.
- Ser evaluados con criterio en su desempeño.
- Aprender en un ambiente físico adecuado, saludable y seguro.

#### **Deberes de los alumnos:**

- Tratar con la debida consideración y respeto a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Dirigirse al personal docente y no docente en forma correcta y respetuosa, con un lenguaje acorde.
- Cumplir y respetar el trabajo escolar, ya sea en actividades en el aula o fuera de ella.
- Contribuir a la limpieza e higiene de los espacios que ocupa, cuidando el edificio y el equipamiento que en él se encuentra.
- Respetar y valorar las diferencias, ser solidarios y colaboradores.
- Cumplir todas y cada una de las normas del Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Respetar símbolos patrios y signos religiosos.



## SOBRE LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS

- Para la elección de abanderados en el nivel primario se tienen en cuenta los siguientes criterios según Decreto 2390/01 del CGE y Resolución 174/12 del CFE.
- Serán portadores de las insignias patrias (Bandera Nacional, Bandera Provincial y Bandera Local) los alumnos de los 6tos grados de la institución.
- Los promedios se calcularán al finalizar 5to grado observando la trayectoria de cada niño desde 1ro a 5to grado para el primer trimestre del año siguiente.
- En 6to grado, se le irá sumando el promedio del primer trimestre al promedio obtenido de 1º a 5º grado. Ej: Año 2014: 9,80; Año 2015: en el primer trimestre obtiene 9,50. Entonces  $9,80 + 9,50 = 19,30$   $\% 2 = 9,65$ .
- Segundo trimestre obtiene 9,20. Entonces  $9,65 + 9,20 = 18,85$   $\% 2 = 9,42$  y así sucesivamente.
- En caso de haber empate se procederá a sorteo público.
- Aquel alumno que posea un REGULAR en su desempeño extracurricular no podrá ser portador o escolta de la Bandera.
- Una vez obtenidos los promedios el orden de mérito se determinará de la siguiente manera:
  - 1º PROMEDIO: Abanderado de la Insignia Nacional.
  - 2º PROMEDIO: Abanderado de la Insignia Provincial.
  - 3º PROMEDIO: Abanderado de la Insignia Local.
  - 4º PROMEDIO: 1er. Escolta de la Insignia Nacional.
  - 5º PROMEDIO: 1er. Escolta de la Insignia Provincial.
  - 6º PROMEDIO: 2do. Escolta de la Insignia Nacional.
  - 7º PROMEDIO: 2do. Escolta de la Insignia Provincial.
  - 8º PROMEDIO: 1er. Escolta de la Insignia Local.
  - 9º PROMEDIO: 2do. Escolta de la Insignia Local.
- La Bandera del Estado Vaticano será portada por alumnos de los 5tos grados seleccionados por el Equipo docente y directivo, Catequistas y Cura Párroco observando los siguientes aspectos:
  - Respecto a la fidelidad en su deber de estado: El estudiante deberá tener la totalidad de los espacios curriculares aprobados. Compromiso e identidad con el IDEARIO de la escuela. Cumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia.
  - Respecto a los valores humanos: tener SOLIDARIDAD, EMPATÍA y RESPONSABILIDAD.
  - Respecto a los valores religiosos: Haber recibido los sacramentos de iniciación cristiana, acorde a la etapa transcurrida y atender al precepto dominical.

**Cronograma:** Ciclo lectivo 2024.

**Recursos Humanos:** todos los actores de la institución.

**Evaluación:** continua, formativa, donde se utilizarán estrategias metodológicas como la observación, el diálogo, la corrección, etc.

Concordia, septiembre de 2023